PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 573

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno, y responsable de la administración pública;

Que el numeral 10 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador prevé como una de las atribuciones y deberes del Presidente de la República nombrar y remover a embajadores y jefes de misión;

Que el artículo 113 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior dispone que el nombramiento de los jefes titulares de misiones diplomáticas se hará mediante decreto, una vez que se cumplan los requisitos legales de orden interno y se obtenga el asentimiento del Gobierno ante el cual serán acreditados;

Que el artículo 116 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior señala, entre otros aspectos, que los funcionarios designados como Jefes de Misión o Jefes de Oficinas Consulares, son de libre remoción;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 316, de 01 de julio de 2024, se nombró al Embajador Cristian Espinosa Cañizares, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante los Estados Unidos de América;

Que mediante Nota No. EXEC 093/2025 de 07 de marzo de 2025, la Embajada de los Estados Unidos de América comunicó que se ha concedido el beneplácito de estilo para la designación del señor Pablo Agustín Zambrano Albuja como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante el Gobierno de los Estados Unidos de América; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que confiere el artículo 147 numeral 10 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 113 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer los servicios prestados por el señor Cristian Espinosa Cañizares y dar por terminadas sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante los Estados Unidos de América.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 573

DANIEL NOBOA AZÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 2.- Nombrar al señor Pablo Agustín Zambrano Albuja como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante los Estados Unidos de América.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de este Decreto Ejecutivo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de marzo de 2025.

Daniel Noboa Azín

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA